




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 11 Actas de Consejo Técnico del año 2021 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-02-A-2021 (18 de enero de 2021), FCQ-C-ACT-02-B-2021 (18 de enero de 2021), FCQ-C-ACT-04-A-2021 (09 de febrero de 2021), FCQ-C-ACT-05-B-2021 (12 de Febrero de 2021), FCQ-C-ACT-08-2021 (15 de abril de 2021) FCQ-C-ACT-09-2021 (21 de abril de 2021), FCQ-C-ACT-10-2021 (26 de abril de 2021), FCQ-C-ACT-11-2021(04 DE mayo 2021), FCQ-C-ACT-12-2021(13 de mayo 2021), FCQ-C-ACT-13-2021(27 de mayo 2021) y FCQ-C-ACT-14-2021 (17 de junio de 2021)"
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2020-2021.
V.- Firma autógrafa del titular:	



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	5 de Noviembre de 2021 ACTA DE SESION 56/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-05-B-2020
Consejo Técnico

12 de febrero del 2021

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las doce horas con diez minutos del día doce de febrero del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Jorge Alberto Andaverde Arredondo (Consejero Maestro), Areli del Carmen Ortega Martínez (catedrática), Hugo Pérez Pastenes (catedrático), Andrés Segura Domínguez (Consejero Alumno), Hernández Vasconcelos Mary Tere (sub-representante de los alumnos de ingeniería ambiental, IA), Felipe Matus Brito (representante de los alumnos de ingeniería petrolera, IP) y Azís Ricoy López (representante de los alumnos de ingeniería en biotecnología, IB). Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan vía videoconferencia con motivo de la contingencia sanitaria por Covid-19, con fundamento en el Acuerdo Rectoral del 28 de abril del presente, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria con fecha once de febrero del presente, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. El Mtro. Gabriel Zarate Flores, la Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes, la QFB Mirthza Aguilar Ye y el Ing. Jesús Fernando Gutiérrez Villamayor, organizadores de la **4ª Semana Integral del Estudiante 2020**, entregan un reporte del evento realizado los días 28 y 29 de octubre del 2020, por lo que solicitan la aprobación del Consejo Técnico del resumen entregado donde exponen lo realizado: plática sobre introducción a la técnica vocal, conferencia sobre diversidad sexual, entre otros temas.
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: se da por enterado y aprueba el informe del evento **4ª Semana Integral del Estudiante 2020** realizado en octubre del 2020.

2. El alumno de ingeniería ambiental, **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 105**, solicita a este Consejo Técnico su aprobación para la inscripción en el actual semestre, febrero-julio 2021, que sería su último periodo donde debe cursar las asignaturas: fenómenos de transporte para ingeniería ambiental, experiencia recepcional y cálculo multivariable.
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único: aprobar la inscripción del alumno **N3-ELIMINADO 1** a su último semestre, en el entendido que se compromete a estudiar y culminar sus estudios de manera satisfactoria.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-05-B-2020

Consejo Técnico

12 de febrero del 2021

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Gabriel Zárate Flores
Director de la Facultad

Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Secretaria de la Facultad

Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo
Consejero Maestro

Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez
Catedrático

Dr. Hugo Pérez Pastenes
Catedrático

Andrés Segura Domínguez
Consejero Alumno

Mary Tere Hernández Vasconcelos
Representante suplente de los alumnos
de IA

Felipe Matus Brito
Representante de los alumnos de IP

Azis Ricoy López
Representante de los alumnos de IB

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y accesos a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2 fracción II Y III Y 3 Fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."